



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . . 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre . . . . . 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre . . . . . 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 250

Viernes 9 de noviembre de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

Relación de los locales designados para las elecciones municipales por las Juntas municipales del Censo Electoral de Valladolid y de su provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y el artículo 10 del decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de octubre de 1951.

Tordesillas. Distrito primero: Sección primera, planta baja del Ayuntamiento. Distrito primero: Sección segunda, Escuela del Palacio.

Distrito primero: Sección tercera, Escuela de Villavieja del Cerro.

Distrito segundo: Sección primera, Escuela de Santa Clara.

Distrito segundo: Sección segunda, Escuela de San Francisco.

Distrito segundo: Sección tercera, Villamarciel.

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Delegación provincial de Valladolid

#### SERVICIO DE CARNES, CUEROS Y DERIVADOS

Esta Jefatura estima necesario recordar a los señores ganaderos de la provincia lo siguiente:

1.º Que pueden lavar por su cuenta la lana de que sean propietarios, eligiendo para ello los lavaderos que deseen entre los próximos a su explotación, mediante solicitud a esta Jefatura en plazo que expira el día 10 del mes actual.

2.º Que en caso de discrepancia sobre la apreciación de rendimientos de sucio a lavado, deben acudir a la Junta Local establecida por Orden Ministerial de 30 de abril de 1951 (párrafo 4.º, apar-

tado 3.º) y disposición de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura de 8 de junio de 1951. *Boletines Oficiales del Estado* números 121 y 163.

3.º Que para la resolución de cuantos incidentes se produzcan en relación a la recogida de la lana pueden acudir individualmente o a través de las Hermandades Locales a esta Jefatura provincial, que adoptará las medidas adecuadas.

Valladolid, 3 de noviembre de 1951.—  
El jefe provincial, José López Pereira.

3.509—1.665

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Dirección

#### Ampliación de abastecimiento de aguas de Burgos

#### ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes y de la orden ministerial de 11 de octubre de 1951, se abre información pública sobre el «Proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas de Burgos», durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el objeto de que dentro de dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen oportunas los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con dicho proyecto, a cuyo fin permanecerá expuesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, 5) en Valladolid y en la Oficina Técnica del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, donde pueden presentarse las reclamaciones.

#### NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El objeto de este proyecto es ampliar en 300 litros por segundo la dotación

actual de agua potable de la ciudad de Burgos.

El agua, procedente del pantano del Arlanzón, se tomará del río del mismo nombre, en término de Villasur de Herreros, en las proximidades de la central eléctrica de la «Compañía de Aguas de Burgos, S. A.» y será conducida hasta la capital por gravedad. La conducción será rodada en un primer tramo de 3.768 metros de longitud, constituido por un canalillo enterrado, con solera, cajeros y cubierta de hormigón. El resto, con longitud de 24,312 metros, será conducción forzada con tubería de 475 milímetros de diámetro en un primer trozo y de 600 milímetros de diámetro en el segundo.

La traza de la conducción rodada es sensiblemente paralela a la de la actual de la «Compañía de Aguas», que queda más baja y a la derecha de la proyectada. La de la conducción forzada es paralela y próxima a las carreteras de Ibeas de Juarros a Pradoluengo y de Burgos a Logroño, salvo en las proximidades del pueblo de Arlanzón donde se separa para cruzar el río aprovechando el puente del de lo que fué ferrocarril minero. Esta conducción penetra en la ciudad siguiendo el trazado de lo que será, en el plan de urbanización, la Avenida del Norte, pasando luego por las inmediaciones de la Plaza de Toros y por las calles de Santander, Delicias y San Francisco, terminando en el Cerro de San Miguel, en un nuevo depósito contiguo al actual de la «Compañía de Aguas».

El nuevo depósito, semienterrado, con muros de hormigón y cubierto de hormigón armado, tiene una capacidad de 20.000 metros cúbicos y podrá conectarse con la red de distribución y depósito actuales.

El presupuesto de ejecución por administración es de 39.021.995,85 pesetas, y por contrata de 44.485.075,27 pesetas.

Valladolid, 23 de octubre de 1951.—El ingeniero director, Mariano Corral.

3.352—1.666

## Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Valladolid

Devueltas informadas las propuestas provisionales de los tipos evaluatorios de los términos municipales de Moral de la Reina, Palazuelo de Vedija y Villagarcía de Campos, con esta fecha se elevan a definitivos por esta Jefatura, a tenor de lo que dispone el artículo 30 del reglamento del Servicio de 23 de octubre de 1913.

Dichos tipos unitarios son los siguientes:

### Moral de la Reina

CALIFICACIÓN Y SUBCALIFICACIÓN	Clasificación local	Líquido imponible por Hc. — Pesetas	Superficie imponible		
			Has.	Areas	Cas.
Huerta .....	Unica	875	5	84	82
Vid.....	1. <sup>a</sup>	372	48	48	54
Idem .....	2. <sup>a</sup>	315	40	22	21
Idem .....	3. <sup>a</sup>	258		42	79
Cereal secoano .....	1. <sup>a</sup>	246	49	69	54
Idem .....	2. <sup>a</sup>	160	526	77	94
Idem .....	3. <sup>a</sup>	117	1241	18	05
Idem .....	4. <sup>a</sup>	85	1244	69	62
Idem .....	5. <sup>a</sup>	63	869	64	63
Idem .....	6. <sup>a</sup>	42	41	44	31
Era .....	Unica	333	13	52	92
Pradera .....	1. <sup>a</sup>	166	17	12	07
Idem .....	2. <sup>a</sup>	123	40	36	62
Idem .....	3. <sup>a</sup>	93	1	14	11
Erial .....	Unica	11	8	06	80

### Palazuelo de Vedija

Vid.....	Unica	315	2	18	36
Cereal secoano .....	1. <sup>a</sup>	246	60	36	06
Idem .....	2. <sup>a</sup>	171	444	40	05
Idem .....	3. <sup>a</sup>	128	1131	04	03
Idem .....	4. <sup>a</sup>	95	955	71	95
Idem .....	5. <sup>a</sup>	63	424	79	71
Idem .....	6. <sup>a</sup>	42	135	22	70
Eras .....	Unica	333	11	33	38
Pradera .....	Unica	166	7	54	20
Erial .....	Unica	11	6	67	51
Arboles de ribera .....	Unica	158		12	35

### Villagarcía de Campos

Cereal riego .....	1. <sup>a</sup>	654	2	44	03
Idem .....	2. <sup>a</sup>	588	3	70	46
Idem .....	3. <sup>a</sup>	522		83	48
Vid .....	1. <sup>a</sup>	372	21	04	16
Idem .....	2. <sup>a</sup>	315	44	08	57
Idem .....	3. <sup>a</sup>	286	67	81	30
Idem .....	4. <sup>a</sup>	258		25	69
Idem .....	5. <sup>a</sup>	229		89	90
Cereal secoano .....	1. <sup>a</sup>	235	105	43	72
Idem .....	2. <sup>a</sup>	160	173	97	87
Idem .....	3. <sup>a</sup>	106	1405	46	81
Idem .....	4. <sup>a</sup>	85	158	75	73
Idem .....	5. <sup>a</sup>	52	613	55	78
Idem .....	6. <sup>a</sup>	31	59	27	96
Era .....	1. <sup>a</sup>	361	2	18	34
Idem .....	2. <sup>a</sup>	333	8	73	35
Idem .....	3. <sup>a</sup>	304	9	76	10
Pradera riego .....	Unica	274	14	04	18
Pradera secoano .....	1. <sup>a</sup>	137	16	36	62
Idem .....	2. <sup>a</sup>	108	11	81	56
Idem .....	3. <sup>a</sup>	79	1	52	65
Erial .....	Unica	11	12	05	65
Arboles ribera .....	Unica	158	3	14	56
Monte bajo .....	1. <sup>a</sup>	57	476	56	41
Idem .....	2. <sup>a</sup>	47	344	28	35
Idem .....	3. <sup>a</sup>	37	33	79	87
Erial .....	Unica	11	34	21	23

Contra este acuerdo pueden recurrir en un plazo de quince días las Entidades interesadas y los particulares, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Valladolid, 31 de octubre de 1951.—El ingeniero jefe, Jenaro Rojo Flores.

3.479

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Adalia

Formado el padrón de edificios y solares, de este término municipal, para la contribución del año 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamación.

Adalia, 27 de octubre de 1951.—El alcalde, Ulpiano Fernández.

3.445—1.667

### Aldeamayor de San Martín

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que para cada uno se indica, los documentos cobratorios formados para el año 1952 siguientes:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de industrial y de comercio, por diez días.

Aldeamayor de San Martín, 24 de octubre de 1951.—El alcalde, C. Sanz.

3.367—1.668

### Bolaños de Campos

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 27 del actual la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante en ocho mil cuatrocientas cuatro pesetas y sesenta y nueve céntimos, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

Bolaños de Campos, 30 de octubre de 1951.—El alcalde, Aurelio de Paz.

3.443—1.669

### Castroponce de Valderaduey

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares para el año de mil novecientos cincuenta y dos por ocho días, matrícula industrial por diez días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Castroponce de Valderaduey, 26 de octubre de 1951.—El alcalde, (ilegible).

3.418 - 1.670

### Castroverde de Cerrato

Acordado por este Ayuntamiento la prórroga de las ordenanzas fiscales y sus tarifas, de los impuestos y arbitrios y exacciones municipales, en armonía con lo dispuesto por el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, conforme dispone el artículo 694 de dicho cuerpo legal.

Castroverde de Cerrato, 20 de octubre de 1951.—El alcalde, Fausto Alonso.

3.248—1.671

### Esguevillas

Para su examen y oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

1.º Padrón de edificios y solares con su lista cobratoria para el año 1952, por ocho días.

2.º Lista cobratoria de la riqueza rústica catastrada para el año 1952, por ocho días.

3.º Matrícula industrial con su factura para 1952, por ocho días.

4.º Patente de automóviles para 1952, por ocho días.

Esguevillas, 29 de octubre de 1951.—El alcalde, Felicitísimo Escudero.

3.421—1.672

### Matapozuelos

Se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos para el ejercicio de 1952, que a continuación se expresan:

Padrón de edificios y solares de este Municipio y su anexionado (Villalba de Adaja), por espacio de ocho días.

Padrón de la riqueza rústica, por espacio de ocho días.

Matrícula de la contribución industrial, por espacio de diez días.

Ordenanzas de exacciones municipales, prorrogadas para el ejercicio de 1952, según acuerdo del Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Matapozuelos, 30 de octubre de 1951. El alcalde, José Arévalo.

3.423—1.673

### Portillo

Confeccionados para el año de 1952, el padrón de edificios y solares, su copia y lista cobratoria de este Municipio, se hallan expuestos al público en la Secre-

taria de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Portillo, 29 de octubre de 1951.—El alcalde, Francisco Sanz.

3.422—1.674

### Pozal de Gallinas

Los padrones de la contribución urbana y la matrícula industrial para el año 1952, se hallan expuestos al público en esta Secretaría durante el plazo de ocho y diez días, respectivamente, para reclamaciones.

Pozal de Gallinas, 27 de octubre de 1951.—El alcalde, M. Moraleja.

3.456—1.675

### Pozaldez

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan para el ejercicio de 1952, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican para su examen y reclamaciones.

Padrón de riqueza rústica, por espacio de ocho días.

Matrícula de la contribución industrial, por ocho días.

Patente automóviles, por diez días.

Pozaldez, 26 de octubre de 1951.—El alcalde, Eutimio Cachazo.

3.439—1.676

### Rábano

Confeccionados los documentos cobratorios de rústica, urbana y matrícula industrial, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por ocho y diez días, respectivamente.

Rábano, 24 de octubre de 1951.—El alcalde, Julio Valdezate.

3.380—1.677

### Santa Eufemia del Arroyo

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de alguacil de este Ayuntamiento, con el sueldo de dos mil pesetas anuales.

Los que se crean con derecho a ocupar dicho cargo pueden dirigirse en instancia debidamente reintegrada a este Ayuntamiento y por término de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santa Eufemia del Arroyo, 20 de octubre de 1951.—El alcalde, S. Santos.

3.243—1.678

### Santibáñez de Valcorba

Acordado por este Ayuntamiento, propuestas de habilitación y suplemento de créditos, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de varias partidas del presupuesto ordinario vigente, y en armonía con lo que dispone el artículo 664 y 665 de la ley de Régimen Local, se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán, los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Santibáñez de Valcorba, 20 de octubre de 1951.—El alcalde, Mariano Gómez.

3.241—1.679

### Santibáñez de Valcorba

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público los documentos siguientes; confeccionados para el año de 1952.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Padrón de la riqueza rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por espacio de diez días.

Santibáñez de Valcorba, 20 de octubre de 1951.—El alcalde, Mariano Gómez.

3.242—1.680

### Torrelobatón

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Padrón de automóviles de la clase C, por quince días.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de diversas cantidades, al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del Presupuesto en curso, por quince días.

Lo que se publica para general conocimiento.

Torrelobatón, 27 de octubre de 1951. El alcalde, Teógenes Pereda.

3.446—1.681

### Valbuena de Duero

Formadas las listas cobratorias de la contribución territorial por rústica y urbana, de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1952, se encuentran expuestas en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por espacio de diez días, para su examen y reclamaciones.

Valbuena de Duero, 29 de octubre de 1951.—El alcalde, Teodoro Moral.

3.496—1.682

### Valoria la Buena

Como alcalde-presidente de este Ayuntamiento

Hago saber: Que habiéndose formado los documentos siguientes, que han de servir para exaccionar los respectivos impuestos y contribuciones durante el año próximo-venidero de 1952, se hallan expuestos al público por los plazos de ocho, diez, quince y quince días, respectivamente:

- 1.º Padrón de edificios y solares.
- 2.º Padrones de automóviles.
- 3.º Padrón de la riqueza rústica.
- 4.º Matrícula de industrial y de comercio.

Valoria la Buena, 21 de octubre de 1951.—El alcalde, Gerardo Nieto.

3.437—1.683

### Velascálvaro

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares para 1952, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio para 1952, por diez días.

Un expediente de suplemento de crédito y otro de habilitación, por medio del superávit del ejercicio anterior, por quince días hábiles.

Velascálvaro, 25 de octubre de 1951.—El alcalde, Sebastián Gutiérrez.

3.393—1.684

### Villavicencio de los Caballeros

Formados los documentos cobratorios para el ejercicio de 1952, se hallan expuestos al público, en Secretaría, los siguientes:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Padrón de riqueza rústica, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Villavicencio de los Caballeros, 24 de octubre de 1951.—El alcalde, Nicolás Sevillano.

3.430—1.685

### Zaratán

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 18 de los corrientes, ha aprobado un expediente de suplemento y otro de habilitación de crédito, impor-

tantes en justo diecisiete mil trescientas una pesetas diez céntimos (17.301,10). Los referidos expedientes se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Zaratán, 19 de octubre de 1951.—El alcalde, D. Cernuda.

3.494—1.686

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se cita, llama y emplaza, al penado Juan José Luján Santos, de 25 años, soltero, comerciante, hijo de Cecilio y de Felicitiana, natural y vecino de Valladolid, con domicilio en Tercera Paralela de Fuente el Sol, F. V., cuyo actual paradero se desconoce.

Asimismo se hace presente que por los agentes de la policía judicial, se proceda a la busca y captura y conducción a la Prisión de tal penado para que cumpla la pena impuesta por la ilustrísima Audiencia provincial de esta capital, en el sumario número 180 de 1950, por estafa.

Dado en Valladolid, a 11 de octubre de 1951.—César Aparicio y de Santiago. El secretario, P. S., Miguel L. García.

3.105

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, se cita, llama y emplaza, a la penada Leandra Luvia Muñoz Benito, de 42 años, hija de Pascual y de Indalecia, natural y vecina de Valladolid, casada con Pedro Rodríguez, y vecina de Valladolid, calle de Gondomar, número 2, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado de instrucción en término de cinco días, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar para que ingrese en la Prisión, a cumplir la pena impuesta por la Superioridad.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura y conducción a la Prisión de dicha penada.

Dado en Valladolid, a 20 de octubre de 1951.—César Aparicio y de Santiago. El secretario P. S., Miguel L. García.

3.207

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### CITACIÓN

Martín Herrero, Antonio; y una tal Natividad, que se hace pasar por esposa del anterior, y que igualmente, al parecer, han usado los nombres de Antonio Martín Mesos y María Añad Baeza, respectivamente, de los que se ignoran más detalles, así como su actual paradero; comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado, al objeto de ser oídos en sumario número 357 de 1951, que se instruye por delito de apropiación indebida de una bicicleta y otros efectos, apercibidos que, de no comparecer dentro del término expresado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dada en Valladolid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario judicial.

3.411

#### TORDESILLAS

Don Luis Alonso Torres, juez de instrucción de la villa de Tordesillas y su partido.

Por la presente, que se insertará en los *Boletines Oficiales* de la provincia y en el del Estado, se cita, llama y emplaza al denunciado Germiniano Gallego Alonso, de 43 años de edad, casado con Felisa Gobernado Morante, vecino últimamente en Matilla de los Caños, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a ser oído en el sumario número 18 del corriente año, sobre abandono de familia; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás de la nación, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndole a mi disposición para ser oído en el sumario número 18 del corriente año, sobre abandono de familia.

Dado en Tordesillas, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Luis Alonso.—El secretario, Eulalio Hernández.

3.113